



DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.

La Junta Directiva de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V. o DEL SUR, S.A. DE C.V.**, del domicilio del Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por medio del infrascrito Ejecutor Especial de los Acuerdos de dicha Junta Directiva, en primera convocatoria, **CONVOCA A TODOS SUS ACCIONISTAS**, para que concurran a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las diecisiete horas del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón Presidente, del **HOTEL SHERATON PRESIDENTE**, situado en Final Avenida La Revolución y Colonia San Benito, San Salvador, departamento de San Salvador.

La Agenda que se conocerá en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, será la siguiente:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

- a. Establecimiento de Quórum;
- b. Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis;
- c. Presentación de Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio, y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis;
- d. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos;
- e. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos;
- f. Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis; y,
- g. Nombramiento de Directores.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en primera convocatoria, será de la mitad más una de todas las acciones que conforman el capital social, y para tomar acuerdos válidamente se necesitará la mayoría de las acciones presentes o representadas.

En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, **se le convoca por segunda vez** para las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, en el lugar antes indicado.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en segunda convocatoria, será de cualquiera que sea el número de todas las acciones presentes o representadas, y para tomar acuerdos válidamente se necesitara la mayoría de los votos presentes o representados.

En la ciudad de Santa Tecla, a los seis días del mes de febrero de dos mil diecisiete.-


ROBERTO MIGUEL GONZÁLEZ FLORES
Ejecutor Especial de los
Acuerdos de Junta Directiva

